NOTA UOC N°545/2022

Asunción, 22 de agosto de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda a los efectos de comunicar el llamado a **CD N°05/2022 - READECUACIÓN DE LAS CANCHAS DE PADEL DE LA SND EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASU2022**, para su verificación y difusión conforme a la normativa vigente.

Con respecto a la aprobación de planos por el Municipio y al Estudio de Impacto Ambiental requerido por el MADES, tratándose de obras de adecuación de una infraestructura existente, los mismos no son requeridos.

Cabe señalar que la OBRA en cuestión consiste en una **READEACUACION DE LAS DOS CANCHAS DE PADEL EN EL PREDIO DE LA SND** para los XXII JUEGOS SURAMERICANOS ASUNCION 2022 y la misma abarca obras preliminares y civiles. En tal sentido, el requerimiento de que los contratos que invocan como experiencia, del apartado en cuestión, estén concluidos en un 100%, es para garantizar que la empresa ha cumplido a cabalidad con los requerimientos de su contratante, y que el producto de su contrato ha resultado adecuado, es decir, con este requisito no solo se pretende experiencia y sino también resultados obtenidos en trabajos similares.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente,

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República